

Extracto Informe Anual 2011

RECOMENDACIONES GENERALES sobre TRIBUTOS

Sobre SISTEMA DE PREVENCIÓN DE MOROSIDAD TRIBUTARIA :

Al Departamento de Recursos Financieros:

Instrumentar un sistema de prevención de la morosidad tributaria en cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el Presupuesto Quinquenal (Decreto N° 33.753 de 6/5/2011).

Sobre TASA DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES en la vía pública

Al Departamento de Recursos Financieros y Municipios:

- Aplicar el criterio definido por la División Administración de Ingresos en informe de fecha 19/9/2011 exp. 2300-001116-11, respecto a que no procede la aplicación del cobro de la “tasa por extracción” de árboles de la vía pública, cuando la Intendencia autoriza al particular a contratar el servicio por su cuenta.

Sobre DEUDAS COLECTIVAS DE TARIFA DE SANEAMIENTO existiendo contador individual de OSE

Al Departamento de Desarrollo Ambiental y a la División Saneamiento:

Aplicar por parte del Servicio de Administración de Saneamiento, en todos los casos, los criterios ya autorizados y definidos por el Departamento de Recursos Financieros, para:

- 1) la autorización de la división en cuentas corrientes individuales de tarifa de saneamiento, de aquellas cuentas corrientes colectivas, aún en casos que existan adeudos, cuando se coloca contadores individuales por parte de OSE.
- 2) Reliquidar y dividir las deudas colectivas, con un reajuste por IPC exonerando multas y recargos.

Sobre DEUDAS DE PATENTE GENERADAS EN MONTEVIDEO y abonadas en las restantes Intendencias en el marco del decreto N° 32.512

Al Departamento de Recursos Financieros:

Reglamentar en forma urgente un procedimiento que permita conciliar definitivamente las deudas de patente de rodados generadas en Montevideo, y abonadas en las restantes Intendencias del país en el marco del decreto N° 32.152.

Sobre TRIBUNAL DE QUITAS Y ESPERAS

Al Departamento de Recursos Financieros:

- Se reiteran las recomendaciones generales formuladas en anteriores Informes Anuales respecto a la flexibilización en las condiciones de admisión y a la puesta en marcha del Tribunal de Alzada.
- Divulgar ampliamente y hacer accesible a todos los contribuyentes la información específica sobre Tribunal de Quitas y Espera como mecanismo de resolución posible de adeudos, tanto a través de la atención personalizada en los Servicios como en la web institucional.
- Mejorar la calidad y contenido de la información que se proporciona a los contribuyentes en los distintos Servicios del Departamento.